



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
29

EXPEDIENTE N° 4418/03.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RENUNCIA.-

Terceros Iniciadores: CALCAGNO AGUSTIN.-

1096/03

DICTAMEN N°

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 23.-

Sin perjuicio de ello se sugiere corregir el artículo segundo donde dice, "PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 296,36)," por lo siguiente "PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 292,36)," atento de lograr una adecuada redacción del acto administrativo.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 15 AGO 2003
l.jv.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO